



TITULACIÓN

Conforme al capítulo VI del Reglamento Escolar vigente para alumnos Conalep en sus artículos:

128.- El otorgamiento del Título Profesional a los egresados que cursaron su carrera de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller, de acuerdo con el Modelo Académico cursado, se lleva a cabo bajo la única modalidad denominada "Titulación Inmediata". La titulación inmediata consiste en la emisión del título profesional a los egresados que hayan aprobado todos los módulos de la carrera cursada y cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento.

129.- Los requisitos para que el egresado tenga derecho a solicitar el proceso de titulación son:

- I. Presentar solicitud en formato establecido por el Plantel CONALEP;
- II. Contar con el Certificado de Terminación de Estudios de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller, de acuerdo con el Modelo Académico cursado;
- III. Haber cumplido con la prestación del Servicio Social obligatorio, para lo cual deberá contar con la constancia de liberación correspondiente que así lo acredita;
- IV. Contar con constancia de liberación de Prácticas Profesionales que compruebe haberlas realizado;
- V. Constancia de no adeudo de material, herramienta o equipo, emitida por el Plantel CONALEP

Responsable del área: Manuel Iparrea Ramírez

Correo: **mir.adm210@df.conalep.edu.mx**

Ubicación: Edificio A primer piso (a un costado de ventanilla 4).

Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:30 horas

